

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6363255

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72941

SANTIAGO, 19 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Percy Alex QUEREVALU PAIVA RUN: 23.457.494-9
2. Doña Jarif Abigail QUEREVALU MOGOLLON RUN: 23.464.971-K
3. Doña Eliana Elizabeth MOGOLLON VILCHEZ DE QUEREVALU
RUN: 23.457.410-8
4. Don Alejandro Jesus SANTILLAN CALLE RUN: 23.712.652-1
5. Don Angel Marcos OLLERO RICALDI RUN: 24.212.032-9
6. Don Angel Ruben MARCELO PADILLA RUN: 24.923.084-7
7. Doña Aleida RUIZ NAVIA RUN: 24.535.321-9
8. Don Cristiam Armando RIOS ABRIL RUN: 24.547.243-9
9. Doña Isabel Cristina VARGAS GARCIA RUN: 24.879.541-7
10. Don Yeferson Andres GIL HERRERA RUN: 24.349.380-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/cmb
[141]19/04/2016